



TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1886
RADICADO N° 2023-00095-00

1.- Tenemos que mediante auto del 29 de junio de 2023 (con. 0006 C02MedidasCautelares) se decretó el embargo de: Cuenta Corriente No. 998011 y Cuenta de Ahorros No. 091199 pertenecientes a la sociedad demandada ELIZABETH MERCAN S.A.S., NIT. 901.349.574-3 en el Banco Davivienda; que el 14 de julio de 2023 se remitió a la entidad mencionada dicha orden de embargo, además aún no se ha aportado respuesta alguna por parte de la mencionada entidad bancaria.

2.- Por lo anterior, se accede a la petición que hace el apoderado de la parte actora (con. 0008 C02MedidasCautelares), para lo cual se remitirá el presente auto al BANCO DAVIVIENDA S.A. para que informen lo acaecido con la orden de embargo señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 29** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3729a1b30a11e76752d76aa34969c1125d5144d0f6f60d39f656501c69fc6b4**

Documento generado en 01/08/2023 01:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>